

Anexo N° 3

Mecanismos para el Envío de Observaciones

Debe presentarse un oficio indicando los resultados que son objeto de observación dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público, con atención al REI. Se debe adjuntar i) un informe que sustente las observaciones presentadas con los documentos respectivos que acrediten el cumplimiento del indicador, según los criterios de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Anexo N° 1 Metas del REI establecidas al 31.12.22 y, ii) el formato resumen de las observaciones, en Excel **editable**, conforme al modelo siguiente:

Modelo de formato de las observaciones presentadas a los Resultados Preliminares del Cumplimiento del Indicador del REI, establecidas al 31.12.2022

Ubigeo*	Gobierno local/ Gobierno regional	Número de oficio remitido por el Gobierno regional/Gobierno local	Resumen del sustento de la observación	Documento que sustenta la observación

**Aplica solo a Gobiernos Locales*